



*ANUNCIO de 2 de septiembre de 2024 sobre aprobación definitiva de la modificación n.º 7 del Plan General Municipal. (2024081434)*

Que en la sesión celebrada el 26 de julio de 2024 se adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar definitivamente la modificación n.º 7 del Plan General Municipal para eliminar un vial de nueva creación previsto en el viario del suelo urbano en la ordenación establecida en el Plan General Municipal de Albalá.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso potestativo de reposición ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Cáceres, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Si se optara por interponer el recurso potestativo de reposición no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Lo que se hace público para su general conocimiento.

Albalá, 2 de septiembre de 2024. El Alcalde, JUAN RODRÍGUEZ BOTE.

• • •

